

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
SERVICIOS A DON JOSE MAXIMO  
JIMENEZ CONCHA.**

Huépil, 24 de Septiembre del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1543 / 2012 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres de Información Comunitarios"
- d) El contrato de fecha 01 de Septiembre de 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y don JOSE MAXIMO JIMENEZ CONCHA.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra d) de los vistos, por la suma de \$55.556.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), brutos mensuales, al proveedor JOSE MAXIMO JIMENEZ CONCHA, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.211.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



*[Signature]*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
DINA GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

Distribución:  
Secretaria Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto de partes  
Ofc. Personal y Rem.  
Archivo.  
DGS//FMMB//MWC/rjs.